

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO No. 2020-00149-00
V.M.V

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia, Quindío,

Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere a la parte interesada, con el fin de que proceda a cumplir con la carga procesal que le compete, esto es llevar a cabo la notificación personal del demandado, el señor **CARLOS ANDRÉS DIAZ ZULUAGA**, de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 28 de Agosto del 2020, so pena de decretarse el archivo provisional de las presentes diligencias; para lo cual se concede el termino de treinta (30) días.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:

GLORIA

<p>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ARMENIA QUINDÍO</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 15-01-21 Nro. 01</p> <p>OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA</p>

JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZ
JUZGADO 01 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

984a0d69901fd2988c5df17460128be3b6070684bf4f17d60a8b8813269abc1
7

Documento generado en 14/01/2021 02:36:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>